

**gasNatural**

EL CONSEJO DE ENDESA DEBERÁ DECIDIR SI OFRECE AVAL POR IMPORTE DE 1.000 MILLONES DE EUROS PARA SUSPENDER CAUTELARMENTE LA OPA DE GAS NATURAL

- **El Consejo de Administración de Endesa se enfrenta ahora a la decisión fundamental de paralizar la OPA, lo que puede perjudicar tanto a sus propios accionistas como a los de Gas Natural.**
- **Gas Natural estudiará la decisión del auto antes de adoptar las medidas legales que estime adecuadas para defender sus intereses y los de sus accionistas.**

El 20 de septiembre de 2005, Endesa inició actuaciones por asistencia financiera y pacto colusorio en dos juzgados de Barcelona. El 23 y el 24 de noviembre, antes de que el Juez llegara a pronunciarse, Endesa desistió de ambas actuaciones. Inmediatamente después, el 25 de noviembre, Endesa presentó las mismas demandas en Madrid, que recayeron en el Juzgado Mercantil Número 3.

Según el auto dictado hoy, que no prejuzga el fondo del asunto, y a petición de Endesa, el Juzgado ha suspendido la ejecución del contrato suscrito entre Gas Natural e Iberdrola y también la tramitación de la OPA formulada por Gas Natural sobre Endesa, como medidas cautelares del pleito por supuesto pacto colusorio entre Gas Natural e Iberdrola.



Ante la relevancia de los riesgos que comporta la adopción de estas medidas suspensivas en una operación con tanta trascendencia en el mercado de valores, la efectividad de las medidas cautelares queda supeditada a la previa presentación por parte de Endesa de garantías por importe de 1.000 millones de euros, para responder de los posibles daños y perjuicios que se deriven de la adopción de estas medidas cautelares. Estas garantías deberán ser concretadas mediante aval bancario incondicional, indefinido y ejecutable a primera demanda, y deberá ser aportado en el plazo máximo de diez días.

Gas Natural está analizando el auto notificado y procederá a adoptar las medidas adecuadas en defensa de sus intereses.

Esta compañía entiende que el acuerdo suscrito con Iberdrola tiene por finalidad contribuir a la adecuada resolución del proceso de desinversión de activos a que se ha visto obligada como consecuencia de la resolución adoptada por el Consejo de Ministros en el ámbito de defensa de la competencia. Este acuerdo, en modo alguno tiene su explicación en la existencia de un pacto colusorio, tal y como pretende Endesa.

Gas Natural recuerda que el acuerdo suscrito con Iberdrola siempre ha estado sujeto a la aprobación por parte de las autoridades, en particular de las de defensa de la competencia, y ha sido ya examinado por diferentes instancias administrativas, sin que ninguna de ellas lo calificara como acuerdo colusorio. Además, cabe destacar que en estos momentos hay importantes operaciones en curso a nivel internacional que cuentan con planes de remedios similares al acuerdo firmado entre Gas Natural e Iberdrola.

Por tanto, ya sea con o sin acuerdo previo con Iberdrola, se hubiera producido igualmente un proceso de desinversión de activos por razones de competencia y por ello Gas Natural se anticipó y propuso a las autoridades un acuerdo para desinvertir determinados activos.



Decisión muy perjudicial para los accionistas de Endesa

De forma consecuente con la obstrucción sistemática “con uñas y dientes” anunciada por el Consejo de Administración de Endesa, la eléctrica ha interpuesto recursos contra todas las actuaciones y autorizaciones que ha obtenido Gas Natural durante todo este proceso. El objetivo siempre ha sido el mismo: No importa el tema de fondo ni sus razones, sólo se trata de obtener medidas cautelares que paraliquen la operación.

En este sentido, el último recurso presentado por Endesa fue ante un juzgado de Nueva York en el que demandó medidas cautelarísimas y cautelares para pedir parar la OPA. Las cautelarísimas fueron rechazadas por el Juez y, por otra parte Endesa decidió desistir de las cautelares, decisión que comunicó al mercado el pasado viernes.

A juicio de Gas Natural, con todas estas acciones los administradores de Endesa no han perseguido el beneficio de sus accionistas, ya que estas medidas cautelares encaminadas a paralizar la OPA no tienen como objetivo mejorar el valor a percibir por parte de los accionistas, sino conseguir que desaparezca la oferta y lograr que los accionistas de Endesa nunca lleguen a opinar sobre si aceptan o no la oferta que se les presenta.

Si los administradores de Endesa acuerdan presentar el aval de 1.000 millones de euros, paralizarán el proceso de OPAS a las que actualmente está sujeta la eléctrica por un tiempo indeterminado y podrían incurrir en responsabilidades económicas relevantes al perjudicar a Gas Natural y también a sus propios accionistas.

Barcelona, 21 de marzo de 2006.